

Bogotá, 23 de abril de 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación**

**ICFES**

La ciudad

**ASUNTO: Respuesta a Solicitud IA 003-2018 de 23 de abril de 2018**

Respetados Señores:

En condición de representante de la UT CADENA PRUEBAS SABER 2018 y en respuesta a la solicitud recibida en esta misma fecha 23 de abril del año en curso, por medio de la cual se “solicita subsanar de manera que la experiencia se encuentre acumulada según la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal”, a continuación se aclara la experiencia debidamente acreditada por las empresas que conforman la Unión Temporal, en los siguientes términos:

El numeral 5.1.1 del Pliego de Condiciones definitivo dispone en materia de Experiencia Específica:

**“5.1.1. Experiencia Especifica**

“El proponente deberá acreditar experiencia en las siguientes actividades:

- “a. Prestación de servicios de impresión digital, por un término de hasta diez (10) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta diez (10) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de la presente contratación. Para ello debe diligenciar el Formato No.3 – Declaración de Experiencia.

“No se aceptará el traslapo o superposición de períodos ejecutados en las certificaciones de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia, cuando se trate de proponentes individuales.

“Podrán presentarse traslajos en los períodos ejecutados en las certificaciones presentadas por los miembros de un proponente plural, esto es, podrán existir periodos traslapados en certificaciones presentadas entre los miembros de dicho proponente.

Nota: El cálculo se realizará en cantidad de salarios mínimos al año de suscripción del contrato que se presenta acreditar para el cumplimiento del presente requisito. (Sic)

“ ...

“Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal.”  
(Destacado y Subrayado)

Según la regla transcrita y de acuerdo con el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación de seis mil setecientos setenta y tres millones quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos (\$ 6.773.573.267), el valor de la Experiencia Específica por acreditar debía corresponder a ocho mil seiscientos setenta (8.670) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), es decir a setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos multiplicado por 8.670.

	VALOR EN PESOS	SMLMV	VALOR EN SMLMV
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 6.773.573.267	\$ 781.242	8.670,3

Ahora bien: la Propuesta presentada por la Unión Temporal que represento acreditó experiencia **conjunta** de las dos (2) sociedades que la integran por valor equivalente a cincuenta y un mil quinientos treinta y nueve salarios mínimos legales mensuales vigentes (51,539 SMLMV).

Esta Experiencia **acumulada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal**, alcanza dieciséis mil diecisiete salarios mínimos legales mensuales vigentes (16,017 SMLMV), casi el doble de lo exigido en el Pliego de Condiciones, como se detalla a continuación:

CONTRATISTA	CONTRATANTE	PERIODO	VALOR	SMLMV	VALOR EN SMLMV	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN UT	EXPERIENCIA ACREDITADA
Cadena S.A.	Empresas Publicas de Medellin	2009	\$ 1.313.273.394	\$ 496.900	2.642,9	30%	792,9
		2010	\$ 2.785.994.057	\$ 515.000	5.409,7		1.622,9
		2011	\$ 3.421.233.205	\$ 535.600	6.387,7		1.916,3
		2012	\$ 1.427.233.743	\$ 566.700	2.518,5		755,5
		2013	\$ 3.245.555.675	\$ 589.500	5.505,6		1.651,7
		2014	\$ 3.896.084.907	\$ 616.000	6.324,8		1.897,4
		2015	\$ 5.358.884.449	\$ 644.350	8.316,7		2.495,0
		2016	\$ 3.859.643.104	\$ 689.455	5.598,1		1.679,4
Cadena Courier S.A.S.	GRUPO ARGOS	2012	\$ 787.105.858	\$ 566.700	1.389	70%	972
<b>Total experiencia</b>					<b>51.539,0</b>		
<b>Total experiencia acumulada en razón al porcentaje de participación que los miembros acreditan en la Unión Temporal</b>							<b>16.017,3</b>

Aunque se presentaron certificados adicionales de contratos de Cadena S.A. con empresas como ICFES, TUYA y ÉXITO, que dan cuenta de la gran experiencia con que cuenta dicha Sociedad, basta tener en cuenta la específica acreditada con Empresas Públicas de Medellín para efectos de satisfacer el requerimiento del ICFES, como se solicita con toda atención.

  
**Juan Fernando Salazar Osorio**  
 Representante  
**UT CADENA PRUEBAS SABER 2018**



Contatación ICFES 2018 &lt;contratacion2018@icfes.gov.co&gt;

---

**RE: Solicitud IA-003-2018**

1 mensaje

---

**Juan Fernando Montoya Montoya** <Juan.montoya@cadena.com.co>  
Para: "contratacion2018@icfes.gov.co" <contratacion2018@icfes.gov.co>  
Cc: Maria Fernanda Penagos Monsalve <maria.penagos@cadena.com.co>

23 de abril de 2018, 16:48

Buenas tardes,

Adjunto memorial de respuesta en relación con el requerimiento en cuestión

Cordialmente,

**Juan Fernando Montoya Montoya**

Gerente UEN Protección Contra el Fraude

[juan.montoya@cadena.com.co](mailto:juan.montoya@cadena.com.co)

Tel: 57(4) 378 66 66 • Ext 166

Carrera 50 No.97A Sur-150

La Estrella • Medellín • Colombia

[www.cadena.com.co](http://www.cadena.com.co)**Protegemos sus productos, marcas y servicios, con soluciones seguras y confiables!**

---

**De:** Maria Fernanda Penagos Monsalve  
**Enviado el:** lunes, 23 de abril de 2018 1:02 p.m.  
**Para:** [esther.osorio@konfirma.com.co](mailto:esther.osorio@konfirma.com.co)  
**CC:** Juan Fernando Montoya Montoya <[Juan.montoya@cadena.com.co](mailto:Juan.montoya@cadena.com.co)>  
**Asunto:** Fwd: Solicitud IA-003-2018

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Contatación ICFES 2018 <[contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)>  
**Fecha:** 23 de abril de 2018, 1:00:28 p. m. COT  
**Para:** <[maria.penagos@cadena.com.co](mailto:maria.penagos@cadena.com.co)>  
**Asunto:** Solicitud IA-003-2018

Cordial Saludo

Una vez recibida la información producto de la Subsanación de las certificaciones para acreditar el numeral 5.5.1, del pliego de condiciones, me permito informarle que realizada la acumulación en razón al porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, esto es, Cadena Courier S.A.S., 70%

y Cadena S.A., 30%, esta proporción no se ve reflejada en las certificaciones aportadas, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro.

Integrante	porcentaje de participación	Valor a proporción en SMMLV de las certificaciones aportadas	Valor a proporción en SMMLV faltante
Cadena Currier S.A.S.	70%	893,9	5176
Cadena S.A.	30%	10713	-

Se solicita subsanar de manera que la experiencia se encuentre acumulada según la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

--

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales  
 Calle 26 No.69-76, Torre 2, Piso 15, Edificio Elemento  
 Teléfono +57 (1) 4841410  
 Bogotá, Colombia  
[contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)

 ICFES

 @ICFEScol



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



**Piensa en grande, piensa en verde**

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail

Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

----- La información contenida en este mensaje y en sus anexos es estrictamente confidencial y pertenece en forma exclusiva a Cadena S.A. Si Usted no es el destinatario real, por favor destruya en forma inmediata este mensaje y sus anexos, e informe de ello inmediatamente al remitente. Usted no podrá retener, grabar o usar el presente mensaje con ningún propósito, ni podrá divulgarlo parcial o totalmente a ningún tercero, sin autorización previa del remitente. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. -----

----- The information contained in this message and its attachments is strictly confidential and is the exclusive property of Cadena S.A. If you are not the intended recipient, please delete this message and its attachments at once, and promptly inform the sender. You may not retain, record or use this message for any purpose whatsoever or disclose it in whole or in part to a third party, without direct permission of the original sender. This message has been checked with an antivirus software, accordingly, the sender is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.

**2 archivos adjuntos**

**image001.png**  
9K

7/5/2018

Correo de ICFES - RE: Solicitud IA-003-2018



Johana Jimenez Restrepo  
Líder Soporte & Servicios TI  
johana.jimenez@cadena.com.co  
Tel: 57(4) 378 66 66 Ext. 175  
Carrera 50 No. 97A Sur-150  
La Estrella • Medellín • Colombia  
[www.cadena.com.co](http://www.cadena.com.co)



**Memorial de respuesta requerimiento de Experiencia Abril 23 18.pdf**  
50K